



TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, MEDICINA DEL TRABAJO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BOA NÚM. 264, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021 (220012).

El tribunal designado por RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos Especialistas de Área, Medicina del Trabajo (Código de convocatoria 220012), en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2025, acordó proponer, conforme a la base sexta de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, las siguientes preguntas:



TERCER EJERCICIO:

El “**Colegio Virgen del Capítulo**” es un colegio de Enseñanza Secundaria Primaria e Infantil, cuyo centro se encuentra en la ciudad de Calatayud.

El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten los objetivos del Centro. En el seno de la Comunidad Educativa las funciones y responsabilidades son diferenciadas en razón de la aportación que realizan al proyecto común la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres el personal de administración y servicios y otros colaboradores.

Cuenta con 1800 alumnos y la plantilla de empleados/as del Centro asciende a 200 personas. Cada curso tiene 25 alumnos, excepto los de iniciación que hay solo 2 clases de 12 niños cada una.

Las categorías profesionales son las siguientes:

- Equipo directivo
- Profesores de infantil, primaria y secundaria.
- Auxiliares de pediatría
- Personal administrativo
- Personal de cocina (cocinero y pinches)
- Bedeles
- Enfermera
- Mantenimiento (peones especialistas)
- Psicólogos
- Logopedas
- Jardinero
- Profesores de extraescolares
- Monitor de comedor

A su vez tenemos personal subcontratado para limpieza.

El colegio consta de un edificio principal, un pabellón de deportes, piscina y patio con 2 pistas deportivas, una de ellas de pádel y la otra de tenis. Tiene 4 pistas de basket y 2 campos de fútbol de hierba artificial. Dispone de zona ajardinada.

La estructura del interior del colegio: además de los módulos con las clases y despachos del profesorado, tiene 1 salón de actos, 1 sala de conferencias. El comedor tiene capacidad para 1000 alumnos, con dos partes, comedor de infantil y comedor de primaria, y un tercer comedor para profesores. Tiene cocina propia donde se elabora la comida diariamente. Dispone de 5 laboratorios, cuenta con salas de informática, biblioteca, enfermería, sala para el club excursionista y salas de reuniones para AMPA y para tutorías, y un área de Administración.

A la entrada del cole hay un cuarto acristalado para el bedel. Disponen de un parking.

Existe una zona que se llama club del colegio donde está la piscina, las salas de judo, la cafetería, salas de reuniones y zonas lúdicas.

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas de la empresa se realiza mediante la modalidad de servicio de prevención ajeno. La empresa opta por contratar como **servicio de prevención ajeno a “ULTRA Prevención”** en las especialidades técnicas (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía/psicosociología aplicada) y en la especialidad de Medicina del Trabajo.

La empresa ha optado por contratar las contingencias profesionales con una **Mutua colaboradora de la Seguridad Social (Mutua LABORO)**.



La **TRABAJADORA 1** es Profesora, de la cual disponemos de los siguientes datos:

NOMBRE y APELLIDOS DE LA TRABAJADORA		
TRABAJADORA 1		
FECHA DE NACIMIENTO		
07/09/1996 (28 años)		
PUESTO DE TRABAJO	HORAS/JORNADA	ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA
PROFESORA DE EDUCACIÓN INFANTIL	6 horas/día	Desde el 28/08/2023
PUESTO CONCRETO DE LA TRABAJADORA		
PROFESORA DE EDUCACIÓN INFANTIL		
TAREAS FUNDAMENTALES QUE REALIZA		
- Enseñanza a los niños de 2 a 5 años mediante técnicas de aprendizaje - Atención al aseo a los niños que lo necesitan - Vigilancia en el patio de recreo - Asistencia a las necesidades y cuidado emocional del alumnado - Atención a las familias - No usuaria de PVDs conforme al RD 488/1997, de 14 de abril		
¿EXISTEN OTROS PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA CORRESPONDIENTES A SU CATEGORÍA PROFESIONAL QUE PUEDA DESEMPEÑAR LA TRABAJADORA?		
SI ☐ NO ☒		
HORARIO EN CURSO 2024-2025:		
De lunes a viernes, de 08:45 a 12:20 y de 15:00 a 17:00; martes y jueves de 17:00 a 19:00		

DATOS DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL:

La trabajadora 1 es docente en el Colegio desde el 28/08/2023, a jornada completa de 32 horas/ a la semana.

En la entrevista mantenida con la trabajadora relata que comienza a presentar disfonía y pérdida de voz diaria a partir de marzo de 2024 (durante los 6 meses previos perdía la intensidad de la voz de manera esporádica y al final de la tarde). Consultó inicialmente con su médico de Atención Primaria, el cual le prescribió medicación antiinflamatoria sin mucha mejoría, empeorando progresivamente.

Se comienza a preocupar y tras comunicar al Colegio la severidad de su disfonía es derivada en mayo/2024 a "Mutua Laboro" para su estudio y valoración, sin baja laboral. En Mutua es vista por el especialista ORL, se solicitan pruebas médicas específicas que confirmaron el diagnóstico de Nódulos de cuerdas vocales, haciéndose cargo del tratamiento y seguimiento del caso por contingencia profesional, descartándose la intervención quirúrgica y siendo derivada al logopeda, con control periódico por el especialista en ORL.

Desde entonces sigue tratamiento rehabilitador con el logopeda de la Mutua para formación y reeducación de la voz, acudiendo a razón de 2 visitas/a la semana desde junio de 2024, con evolución favorable.

Fue revisada hace 3 semanas por el especialista ORL de "Mutua Laboro": los nódulos se han reducido sin llegar a desaparecer, se descarta de momento la intervención quirúrgica, y debe continuar con las consultas con el logopeda hasta junio/2026 con nueva valoración.



DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA RECOPIADA:

Se detallan a continuación los riesgos relacionados con las principales tareas, recogidos en la última **Evaluación de Riesgos** elaborada por el servicio de prevención ajeno en el 2021:

Ficha de evaluación de riesgos de la TRABAJADORA 1		
Empresa	Colegio Virgen del Capítulo	
Sección	Infantil	
Puesto de trabajo	Profesora Infantil	
Trabajadores afectados	12 (se relacionan en una tabla)	
MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS	- PVD - Escalera fija de los edificios del centro. - Material escolar (tijera, punzón, puntero, pelotas de goma, aros, picas, colchonetas) - Pizarra digital	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Guantes de protección resistentes a microorganismos. UNE-EN 374	
RIESGO	FACTOR DE RIESGO- CONDICIONES	VALORACIÓN RIESGO
Caídas de personas al mismo nivel	Espacios y superficies de trabajo.	Tolerable
Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Almacenamiento de materiales.	Tolerable
Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras – escalera fija	Tolerable
Exposición a contactos eléctricos	Instalación eléctrica, cableado del ordenador.	Tolerable
Incendios	Espacios y superficies de trabajo.	Tolerable
Exposición a contaminantes biológicos	Contaminantes biológicos: riesgo de contagio de enfermedades comunes de los niños, no cambian pañales (las auxiliares cambian la ropa al niño en caso necesario), disponen de guantes de látex (aunque no se registra su entrega).	Tolerable
Exposición al ruido	Ruido: según apreciación del técnico, el nivel de ruido equivalente en la jornada laboral es manifiestamente inferior a 80 dB A.	Tolerable
Disfonía	Esfuerzos de la voz.	Tolerable
Estrés	Aspectos organizacionales.	Tolerable
Fatiga postural	Posturas: los trabajadores atienden a los niños en el aula y pasan gran parte de la jornada de pie, aunque dispone de asientos para alternar posturas.	Moderado
Fatiga mental	Carga mental.	Tolerable
Trastornos musculoesqueléticos	Posturas y movimientos forzados (estática y dinámica); atención directa a los niños.	Moderado
Trastornos musculoesqueléticos	Levantamiento manual de cargas: material del aula (los objetos manipulados pesan menos de 3 Kg).	Tolerable



Disconfort	Temperatura y humedad: se dispone de sistema de climatización que permite el mantener unas condiciones adecuadas de temperatura y de humedad, permitiendo la regulación de la temperatura según condiciones ambientales	Tolerable
------------	---	-----------

No hay **informe de investigación de la Enfermedad Profesional**, ni por parte del empresario ni por el servicio de prevención ajeno.

No ha recibido Información específica de su puesto de trabajo.

Formación teórica y general en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) recibida: Aportados los siguientes cursos:

- “Prevención de riesgos laborales en personal docente”, del 21/11/2024 al 11/12/2024 (de 10 horas, online, impartido por SP Ajeno). Incluyen entre su contenido riesgos específicos de Riesgos Vocales, entre otros.
- “Primeros auxilios pediátricos. Teórico-prácticos”, del 17/10/2023 (de 3 horas, impartido por SP Ajeno).

No ha recibido como tal -Formación en cuidados de la voz-. La empresa facilitó a su personal docente a lo largo de septiembre de 2021 y abril del 2022 unas “*Jornadas de sensibilización y cuidados en el uso profesional de la voz*” de 2 horas de duración, impartidas por “Mutua Laboro”, en cuyo listado no se encuentra la trabajadora puesto que cuando se hizo esta formación no estaba trabajando todavía en el Colegio.

Vigilancia Sanitaria Específica individual: se aporta un único examen de salud periódico, practicado el 28/09/2024, para puesto de trabajo de Docente, con los siguientes Protocolos de VSE: Agentes biológicos, Trastornos de la Voz, Pantallas de Visualización de Datos, Manejo manual de cargas, Exposición laboral a Hepatitis A, Posturas forzadas, y Exposición laboral a Varicela-Rubeola-Parotiditis, con resultado de “Apta”.

Vigilancia de la Salud Colectiva SPA: Aportados informes de las Memorias de Vigilancia Colectiva de los años 2023 y 2024.

- La Memoria de la Vigilancia Colectiva y Epidemiológica del 2023: pone de relieve que el - Cuestionario de salud de la voz- (“Voice Handicap Inventory/Index (VHI)”), pasado a 65 trabajadores, resultó en el nivel más bajo de riesgo o Grado I. A pesar de este bajo riesgo: se facilitan recomendaciones específicas en función del grado de afectación, recomendaciones de higiene vocal, ejercicios específicos y acudir al especialista ante cualquier alteración. Se considera necesario impartir formación específica de forma periódica.
- La Memoria de la Vigilancia Colectiva y Epidemiológica del 2024: pone de relieve que el - Cuestionario de salud de la voz- (“Voice Handicap Inventory/Index (VHI)”), pasado a 73 trabajadores, resultó en el nivel más bajo de riesgo o Grado I en 70 de ellos, en el Grado II en 2 de ellos y en el Grado III en 1 de ellos. Se facilitan recomendaciones específicas en función del grado de afectación, recomendaciones de higiene vocal, ejercicios específicos, acudir al especialista ante cualquier alteración, en uno de ellos se condiciona la aptitud a que sea valorado por un especialista ORL. Se considera necesario impartir formación específica de forma periódica. De acuerdo al planteamiento del caso, responda a las siguientes cuestiones:



Cuestión nº1 (7 puntos)

- 1.1. ¿Qué normativa específica regula la notificación de enfermedad profesional? (1 punto)
- 1.2. Identifique y codifique esta enfermedad profesional para su notificación, según el listado de enfermedades profesionales vigente (1 punto)
- 1.3. ¿De qué documentación básica y Guías de ayuda disponemos para el diagnóstico, valoración e investigación de esta enfermedad profesional? (1 punto)
- 1.4. Identifique los factores de riesgo más habituales de la Disfonía crónica (2 puntos)
- 1.5. En el contexto de Disfonía crónica, junto con el perfil laboral de la Trabajadora 1, indique y describa la secuencia de diagnóstico e intervención médica (2 puntos)

Cuestión nº2 (7 puntos)

- 2.1. Con carácter previo a la identificación de una enfermedad profesional ¿Qué intervenciones y actividades deben realizarse, por parte DE LA EMPRESA y por parte DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN? Señale el marco normativo aplicable (3 puntos)
- 2.2. Tras la identificación de una enfermedad profesional ¿Qué intervenciones y actividades deben realizarse, por parte DE LA EMPRESA y por parte DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN? Señale el marco normativo aplicable (3 puntos)
- 2.3. ¿En qué responsabilidades podría incurrir el empresario en materia de enfermedades profesionales por el incumplimiento de las obligaciones en materia de PRL? (1 punto)

Cuestión nº3 (5 puntos)

- 3.1. Tras la identificación de una enfermedad profesional, ¿qué intervenciones deben realizarse por parte de la MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL para la gestión integral de esta contingencia profesional? (2 puntos)
- 3.2. ¿Los síntomas presentados por la Trabajadora 1 (disfonía crónica) podrían calificarse de enfermedad profesional en caso de ausencia de visualización de nódulos bilaterales por laringoscopia directa o por nasofibrolaringoscopia? ¿Se trataría de una enfermedad relacionada con el trabajo? Argumente su respuesta (3 puntos)

Cuestión nº4 (7 puntos)

- 4.1. Atendiendo a la información que conocemos del caso, ¿qué DEFICIENCIAS identifica en materia de Prevención de Riesgos Laborales? (4 puntos)
- 4.2. Atendiendo a la información que conocemos del caso, ¿qué DEFICIENCIAS identifica en materia de Seguridad Social? (2 puntos)
- 4.3. ¿Qué composición considera la más apropiada para el EQUIPO DE INVESTIGACIÓN de esta enfermedad profesional desde el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales? (1 punto)



Cuestión nº5 (2 puntos)

5.1. ¿Cómo procedería a gestionar esta enfermedad profesional si este Colegio estuviera adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y la Trabajadora 1 fuera de MUFACE?
(2 puntos)

**Corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos
(2 puntos)**